

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

235**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.755 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Rodríguez Martín, contra la empresa “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: Archivar la demanda número 1.755 de 2009 presentada por don Alberto Rodríguez Martín, contra “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, por no haber sido subsanada legalmente dentro de lo establecido.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente hubiere incurrido la resolución impugnada (artículo 184 y 185 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir, constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado número de la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.

Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los 20 dígitos obligatorios: 28005/0000/30 número de procedimiento y año, indicando el número de cuenta, el número de procedimiento y la persona que hace el ingreso.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alberto Rodríguez Martín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.066/11)